

251001-000100152



FACULTAD DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Acuerdo para la conformación de una Unidad Académica Asociada (ObservaTIC)

En Montevideo, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce, comparecen **POR UNA PARTE:** la Facultad de Ciencias Sociales representada por la Decana Dra. Susana Mallo, con domicilio en la calle Constituyente 1502 de esta ciudad y **POR LA OTRA PARTE:** la Facultad de Información y Comunicación representada por la Decana (I) MSc Ing. María Urquhart, con domicilio en José Leguizamón 3666 de esta ciudad, debidamente autorizados por los Consejos de sus Facultades y manifiestan:

ANTECEDENTES

Las actividades de colaboración de la Facultad de Ciencias Sociales y el Programa de Desarrollo Académico de la Información y Comunicación (PRODIC) se han realizado a distintos niveles. De ello da cuenta la Resolución del Consejo del 11 DE ABRIL DE 2013 (Exp. N° 230010-000685-13) que avala el documento elaborado por los docentes Reto Bertoni, Isabel Clemente y Ana Rivoir, a pedido de decanato. En la misma resolución se respalda la creación de la Facultad de Información y Comunicación con las propuestas de colaboración realizadas. Dentro de las propuestas de colaboración están las del Departamento de Sociología y las del Observa TIC en particular.

Dentro de los antecedentes de colaboración se encuentran los que desde la creación del PRODIC viene desarrollando el El Grupo de Investigación Observa Tic radicado en el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales. Se trata de un grupo de investigación registrado en la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC, Nr. 267725).

El Observa TIC tiene una larga trayectoria de colaboración no sólo a través de la participación su Coordinadora la Dra. Ana Rivoir, sino también a través de actividades académicas concretas como coordinación de jornadas, seminarios y asesoramiento en la formulación de proyectos.

A continuación se destacan las siguientes instancias:

1. Participación de Ana Rivoir en el Comité Académico del PRODIC, designada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales. A partir de lo cual se ha contribuido en el diseño y ejecución de distintas actividades para el fortalecimiento académico de dicho



2. La profesora Ana Rivoir integra además la Comisión de Posgrado, responsable de la Maestría de Información y Comunicación que está en funcionamiento desde diciembre de 2011.
3. Se ha participado en la conformación de Tribunales (Ana Rivoir) para los llamados a proyectos de investigación en información y comunicación (Financiados por el PRODIC con fondos de la CSIC).
4. Trabajo en Proyecto de Investigación "Mapping Digital Media - Uruguay" (Open Society International – ObservaTIC – PRODIC. Investigadora – Coordinadora general: Rosario Radakovich, participando además Ma. Julia Morales y Santiago Escuder de ObservaTIC. Noviembre 2010 – mayo 2011.
5. Investigación "Señal de Ajuste". CSIC – UDELAR (Proyecto Interservicios conjunto con Lic. de Comunicación) Integrantes: Ana Rivoir y Ma. Julia Morales de ObservaTIC. Llamado 2011 del Fondo para la Comprensión Pública de Temas de Interés General.
6. Varios proyectos presentados en conjunto para financiamiento: "TIC: Comunicación para la generación de oportunidades de participación ciudadana". Noviembre a diciembre 2011. Gobierno electrónico (junto con Bibliotecología), entre otros.
7. Curso de Educación Permanente – Interservicios – PRODIC – UDELAR. Participan por ObservaTIC: Licenciados en Sociología Santiago Escuder, Ma. Julia Morales, Montserrat Zunini y la Licenciada en Ciencia Política Soledad Morales.
8. 2013 Curso en la Maestría de Información y Comunicación a cargo de la Dra. Ana Rivoir "Desigualdades Sociales en la Sociedad de la Información y el Conocimiento" y el curso "Políticas y Estrategias en la Sociedad de la información y el Conocimiento".
9. Proyecto financiado por CSIC – Llamado I + D. "Políticas de comunicación en el Uruguay de hoy: Actores, desafíos, perspectivas y desarrollo" Coordinador: Martín Prats. (asistente de investigación). Participan: Santiago Escuder y Ma. Julia Morales. Inicio abril 2013.
10. Investigación con participación interinstitucional "Desarrollo Mediático en Uruguay: diagnóstico, perspectivas y desafíos". UNESCO-ANII. Ana Laura Rivoir, Sofía Docetti, Ma. Julia Morales. Inicio abril 2013.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

11. El docente Dr. Muricio Nihil Olivera, integrante de ObservaTIC, participa del equipo docente del área de Teoría de la Licenciatura en Comunicación, cargo al que accedió mediante concurso de 2012 hasta hoy.

FUNDAMENTOS

De acuerdo al manifiesto interés, motivación y complementariedad en todas y para todas las acciones implementadas hasta el momento en calidad de colaboración, cooperación e intercambio, se manifiesta por parte de ObservaTIC continuar y profundizar dicho trabajo bajo un nuevo arreglo institucional.

Se entiende que esto beneficiará el aprovechamiento de la colaboración dándole más solvencia y respaldo institucional, a la vez que abrirá nuevos espacios y oportunidades para las partes y actores involucrados.

En tal sentido el ObservaTIC reafirma su interés en continuar con la colaboración iniciada en el marco del PRODIC, en la FIC ampliando sus líneas de colaboración.

Y en razón de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

PRIMERO - Objetivos

1. Generar alianzas de colaboración e intercambio académico con los investigadores y docentes de la FIC para lograr de esta sinergia el desarrollo académico y el avance de investigación y la docencia en áreas de mutuo interés.
2. Contribuir en el desarrollo de las áreas de consolidación del ObservaTIC a saber: Sociedad de la Información y el Conocimiento; Políticas Públicas y TIC para el Desarrollo; Economía basada en Conocimiento; Recursos Humanos para las TIC; Sociedad Civil, movimientos sociales y TIC.
3. Profundizar e intensificar la colaboración y trabajo conjunto en temas nuevos relativos a la comunicación e información en el marco de las transformaciones planteadas por la digitalización (nuevos medios y formas de comunicación e interacción social, desarrollo digital y desarrollo humano, consumo cultural y cultura digital, demandas ciudadanas a los medios, entre otros).
4. Colaborar en la formación contribuyendo con la introducción de temas nuevos vinculados a las áreas de ObservaTIC en los distintos programas curriculares de grado, postgrado y formación para egresados que puedan consolidarse en la FIC, dando continuidad y profundizando la experiencia conjunta existente.
5. Trabajar en líneas de extensión, colaboración con el medio o difusión de investigación.



SEGUNDO - Actividades previstas Las partes se comprometen a realizar actividades conducentes a:

- 1) La consolidación de la formación académica de los integrantes de ambos grupos.
- 2) La ejecución de proyectos y actividades (de enseñanza, investigación y extensión) existentes y a formularse en el futuro, en temáticas de interés común.

TERCERO - De la Comisión Coordinadora de la Unidad Asociada. - Se podrá conformar una Comisión Coordinadora de la Unidad Asociada, cuyos integrantes serán designados por los respectivos Consejos, la que tendrá el cometido de coordinar las actividades previstas y asesorar a los Consejos en lo referente a la ejecución del acuerdo. Esta Comisión podrá también vincularse con otros servicios universitarios, a los efectos de promover actividades en común.

CUARTO- Docentes participantes - Los docentes de cada Facultad que participen en las actividades de la Unidad Asociada mantendrán las obligaciones, responsabilidades funcionales y dependencia académica del servicio que los designó, sin perjuicio de lo establecido en el literal b del Art. 2 de la Ordenanza de Elecciones Universitarias Generales.

QUINTO - Asesoramiento a los Consejos - Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula anterior, previo a la adopción de resoluciones respecto del personal docente vinculado mediante la Unidad Asociada y a la consideración de proyectos y planes de acción común en materia de enseñanza, investigación o extensión, los Consejos de Facultad podrán requerir los informes de las Comisiones de los Institutos respectivos y todo otro dictamen o asesoramiento que entiendan pertinente

SEXTO - Infraestructura y equipamiento - Ambos servicios se mantendrán mutuamente informados respecto de las condiciones de infraestructura, equipamiento, material bibliográfico y recursos humanos de que disponen, a los efectos de adoptar decisiones sobre su uso compartido, sin desmedro de espacios específicos que puedan crearse dentro de la FIC para el funcionamiento y trabajo de la Unidad Asociada..

SÉPTIMO - Coordinación de adquisiciones - Los servicios podrán coordinar las adquisiciones de equipamiento y material bibliográfico con el fin de un mejor aprovechamiento tanto de los recursos a adquirir como de los financieros a utilizar.

OCTAVO - Recursos provenientes del relacionamiento - Cuando como resultado de la suscripción de convenios o acuerdos con otros servicios universitarios, o con instituciones ajenas a la Universidad de la República, se reciban recursos financieros para dar lugar a



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

ajenas a la Universidad de la República, se reciban recursos financieros para dar lugar a designaciones, para disponer remuneraciones docentes de otro tipo, para ejecutar gastos, o para la adquisición de material bibliográfico, equipamiento o la realización de otra inversión, se estudiará en cada caso el destino y la disposición de los mismos, en tanto el convenio o acuerdo respectivo así lo permita.

NOVENO - Informes - Las Unidades Asociadas deberán elevar periódicamente, a ambos Consejos, un informe de evaluación de las actividades desarrolladas y un plan de actuación para el siguiente período.

DÉCIMO - Plazo - El presente Acuerdo tendrá una validez de cuatro años y se renovará automáticamente por períodos similares, salvo comunicación escrita de una de las partes manifestando su voluntad en contrario. En este caso, la rescisión producirá efectos luego de seis meses de recibida dicha comunicación, y no afectará las actividades de enseñanza, investigación o extensión comunes que estén en curso, salvo que las partes convengan otra forma.

DÉCIMO PRIMERO - Acuerdos complementarios - En caso de que se entienda necesario celebrar acuerdos complementarios para la implementación del presente, los mismos se considerarán parte integrante del mismo, salvo que en su texto se indique lo contrario o se manifieste la intención de sustituirlo.

Para constancia las partes suscriben 2 ejemplares del mismo tenor.

Prof. Susana Mallo
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

MSc. Ing. Maria Urquhart
Decana (I)
Facultad de Información y Comunicación